



Izamal

Orgullo que nos hace **Grandes**

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

Órgano oficial de publicación del municipio de Izamal, Yucatán.

Año I
Número I

Izamal, Yucatán, México
Viernes 14 de febrero de 2025

Registro estatal de publicaciones oficiales
CJ-DOGEY-GM-025

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IZAMAL, CELEBRADA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA UNO DE ENERO DE 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ENERO DE 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DE 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ENERO DE 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DE 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IZAMAL, CELEBRADA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

En el municipio de IZAMAL, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con tres minutos del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron a un costado de la sala de Cabildo, del Palacio Municipal de este municipio de IZAMAL, Yucatán, los Regidores Electos: **C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA** **C. ULISES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SÍNDICO MUNICIPAL ELECTO**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. REGIDORA ELECTA**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR ELECTO**; **C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA ELECTA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR ELECTO**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA ELECTA**; **C. RUSSEL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR ELECTO**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA ELECTA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ REGIDOR ELECTO**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO REGIDORA ELECTA**; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintiséis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con el objeto de dejar legal y legítimamente instalado el Honorable Ayuntamiento de IZAMAL Yucatán; para el ejercicio comprendido del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro al treinta y uno de agosto del año dos mil veintisiete. Antes de proceder al acto de rendición del Compromiso Constitucional e Instalación, el maestro de ceremonias invito a ponerse de pie a toda la concurrencia para rendir honores a nuestra enseña patria, así como entonar el Himno Nacional. Acto seguido dio la bienvenida a las autoridades e invitados especiales, entre los que se encontraban el Gobernador constitucional del Estado de Yucatán Lic. Joaquín Díaz Mena; A continuación, el maestro de ceremonias cedió el uso de la palabra a la C. presidenta Municipal electa, **MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**, a fin de que continúe con el desahogo de la Sesión Solemne, quien procedió a dar lectura al siguiente Orden del Día:

Primer punto: Pase de lista de asistencia.

Segundo punto: Verificación de la existencia del quórum reglamentario.

Tercer punto: Lectura del Orden del Día

Cuarto punto: Rendición de compromiso constitucional de la C. **MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**, presidenta municipal del H. Ayuntamiento de IZAMAL Yucatán.

Quinto punto: Toma del compromiso constitucional de los y las Regidores por parte de la presidenta Municipal y Declaratoria de la legal y legítima Instalación del Honorable Ayuntamiento de IZAMAL para el periodo 2025-2027.

Sexto punto: Someter a consideración y aprobación la propuesta que hará la presidenta Municipal de quien fungirá como secretario Municipal en la presente administración.

Séptimo punto: Mensaje y clausura de la sesión a cargo de la presidenta Municipal.

Habiendo dado lectura la presidenta Municipal al Orden del Día, conforme a la cual se celebró la Sesión Solemne, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. En cumplimiento del tercer punto y estando presentes los **11** Regidores electos que integraran el H. Ayuntamiento de IZAMAL, la presidenta Municipal, declaro que habiendo el quórum reglamentario, pasó al cuarto punto del Orden del Día, y poniéndose de pie procedió a rendir el Compromiso Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, diciendo: "Me comprometo a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Yucatán; la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y las demás disposiciones que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal, que el pueblo me ha conferido; y pugnar en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio; y si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio, me lo demanden". Al finalizar, la Presidenta Municipal les pidió a los demás regidores electos que se pongan de pie y les tomó el Compromiso Constitucional a fin de cumplir con el quinto punto del orden del día, preguntándoles:" ¿Se comprometen a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y las demás disposiciones que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidor que el pueblo les ha

conferido, pugnando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?", a lo que todos los regidores, con el brazo derecho extendido respondieron: "Sí, me comprometo", inmediatamente, la Presidenta Municipal, les reconvino diciendo: "Si así no lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio de IZAMAL se los demande". Rendido el Compromiso Constitucional, la presidenta municipal, hizo la siguiente declaratoria: "Queda legal y legítimamente instalado el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de IZAMAL, Yucatán, por el período comprendido del primero de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete"; siendo las **doce** horas con **treinta y dos** minutos, del día martes, treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. Continuando con el sexto punto del Orden del Día, la Presidenta Municipal, en uso de la voz manifestó que de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 41, inciso A), fracción XIV, y 55, fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, sometió a votación la propuesta para designar como **Secretaria Municipal** del Ayuntamiento de IZAMAL, a la **Ciudadana Regidora electa LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR**; y de acuerdo con lo observado, declaró que la misma fue Aprobada por **Unanimidad** de votos de los Regidores presentes. Acto seguido, la presidenta municipal instruyó, **a la secretaria Municipal** a que continúe con el desahogo de la Sesión Solemne; quien, en uso de la voz, pasó al séptimo punto del Orden del Día, cediéndole la palabra a la presidenta municipal, a fin de que emita su mensaje y clausure la Sesión Solemne. En uso de la palabra la presidenta municipal procedió a saludar a las autoridades y funcionarios presentes, a su familia y a todo el público asistente y emitió un mensaje a toda la concurrencia; Seguidamente, la presidenta Municipal declaró la clausura de la Sesión y válido todo lo aprobado, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos de este propio día, treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Levantándose la presente Acta para debida constancia. Doy fe. -----

(Rúbrica)
C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)
C. ULISES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL



(Rúbrica)
C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)
C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
REGIDOR.

(Rúbrica)
C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDORA.

(Rúbrica)
C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(Rúbrica)
C. RUSSEL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR

(Rúbrica)
C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
PATRON.
REGIDORA

(Rúbrica)
C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACION DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **UNO DE ENERO DE 2025**.

ACTA NÚMERO: DOS -----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece** horas con **veinticinco** minutos del día **uno** de **enero** del año dos mil **veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL** **C. ULISES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SÍNDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSEL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDOR**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77,79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, 34 y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Secretaria Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: Declaración de contar con el quórum legal.

TERCER PUNTO: Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO: Lectura del acta anterior de la Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán 2025-2027**; de fecha 31 de diciembre de 2024.

QUINTO: Someter a consideración y aprobación en su caso por parte del cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal**; la propuesta que hará la presidenta municipal para nombrar al **TESORERO** municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán, 2025-2027**.

SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán**.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifiesta la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión Extraordinaria, siendo las **trece horas con veinticinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura del acta anterior de la Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 31 de diciembre de 2024; en uso de la voz la secretaria Municipal, manifestó regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Izamal, Yucatán; y con su anuencia presidenta, en virtud de haber sido revisada el de acta de la Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha 31 de diciembre de 2024, solicito la dispensa de la lectura de la misma.

Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a los regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto a la dispensa solicitada. Y al no haber observación alguna, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa. A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levanten la mano; e informó que la dispensa solicitada de la lectura del acta de la Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha 31 de diciembre de 2024, y esta fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

Continuando con el **QUINTO PUNTO**: Que consistió en Someter a consideración y aprobación en su caso por parte del cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal**; la propuesta que hará la presidenta municipal para nombrar al TESORERO municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**. En uso de la voz la presidenta municipal **DR. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ**; manifestó muy buenos días compañeros Regidores del H. Ayuntamiento de **Izamal**, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 41 inciso A fracción XV y 55 fracción XII, 80 párrafo primero; 81; 82, 86 fracción I; de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito proponer a la C. **IVONNE IVETT AURORA CETINA ESPINOSA**, para ocupar el cargo de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal**, al igual que propongo que una vez que sea nombrada y por la responsabilidad que conlleva el cuidado y manejo de los recursos del municipio, propongo que la tesorera municipal caucione mediante póliza de fianza, hasta por la suma de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL) y que sea expedida por compañía legalmente autorizada, dentro del plazo de cinco días hábiles, a partir del día de su aprobación, de conformidad con lo establecido por el artículo 86 fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Seguidamente la presidenta municipal pregunto si existe observación alguna con la propuesta hecha y no habiendo otra intervención le solicité a la Secretaria Municipal que someta a votación la propuesta hecha. Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta realizada, la cual se aprobó por **Unanimidad de votos** de los Regidores Presentes el nombramiento de la Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal**. Por lo que se dicta y emite el siguiente:



PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso A fracción XV; 55 fracción XII; 80 párrafo primero; 81; 82, 86 fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se nombra: a la C. **IVONNE IVETT AURORA CETINA ESPINOSA**, como Tesorera, Municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**. -----

SEGUNDO. – De conformidad con el Artículo 86 fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se ordena a la C. **IVONNE IVETT AURORA CETINA ESPINOSA**, Tesorera, Municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; a que presente caución mediante póliza de fianza, hasta por la suma de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), aprobada por este cabildo. -----

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de **Izamal Yucatán 2025-2027**., para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **SEXTO PUNTO.** - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la Sesión Extraordinaria número **UNO**, siendo las **trece** horas con **treinta y siete** minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(Rúbrica)
C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)
C. ULISES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)
C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)
C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
REGIDOR.

(Rúbrica)
C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDORA.

(Rúbrica)
C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR



(Rúbrica)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(Rúbrica)

C. RUSSEL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR

(Rúbrica)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
PATRON.
REGIDORA

(Rúbrica)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **CINCO DE ENERO DE 2025**.

ACTA NÚMERO: TRES -----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecisiete** horas con **treinta y cinco** minutos del día **cinco** de **enero** del año dos mil **veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL; C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL; C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL; C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR; C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA; C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR; C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA; C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR; C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA; C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR; C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77,79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, 34 y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Secretaria Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: Declaración de contar con el quórum legal.

TERCER PUNTO: Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO: Lectura del acta anterior de la Sesión EXTRAORDINARIA del H. Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán 2025-2027**; de fecha 1 de enero de 2025.

QUINTO PUNTO: Someter a consideración y aprobación en su caso por parte del cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal**; la propuesta que hará la presidenta municipal para nombrar al titular de la oficialía mayor del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

SEXTO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la presidenta Municipal, del nombramiento de los titulares de diferentes Dependencias o Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

SEPTIMO PUNTO: Someter a consideración y aprobación en su caso por parte del cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal**; la propuesta que hará la presidenta municipal para nombrar al titular del órgano de control interno, del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán**.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO**: Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifiesta la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión Extraordinaria, siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura del acta anterior de la Sesión Extraordinaria de del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 1 de enero de 2025.; en uso de la voz la secretaria Municipal, manifestó regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Izamal, Yucatán; y con su anuencia presidenta, en virtud de haber sido revisada el de acta de la Sesión Extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 1 de enero de 2025, solicito la dispensa de la lectura de la misma.

Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a los regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto a la dispensa solicitada. Y al no haber observación alguna, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa. A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levanten la mano; derivado de lo anterior informó que la dispensa solicitada de la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 1 de enero de 2025, y esta fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

Inmediatamente la presidenta municipal continuo con el **QUINTO PUNTO** de la orden del día que consistió en someter a consideración y aprobación en su caso por parte del cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal**; la propuesta que hará la presidenta municipal para nombrar al titular de la oficialía mayor del H. Ayuntamiento de **Izamal**, 2025-2027. Compañeros Regidores del H. Ayuntamiento de **Izamal**, de acuerdo con las facultades que se me confieren los artículos 41 inciso A fracción XV, 55 fracción XII, y 81 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito proponer al **C. MARCOS ALEJANDRO LOPEZ GAMBOA**, para ocupar el cargo de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de **Izamal**, 2025-2027. Seguidamente la presidenta municipal pregunto si existe observación alguna con la propuesta hecha y no habiendo otra intervención le solicitó a la Secretaria Municipal, que someta a votación la propuesta hecha. Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta realizada, la cual se aprobó por **Unanimidad de votos** de los Regidores Presentes el nombramiento del Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de **Izamal**. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso A fracción XV; 55 fracción XII; 80 párrafo primero; 81; 82, 86 fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se nombra: al **C. MARCOS ALEJANDRO LOPEZ GAMBOA**, como Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de **Izamal, 2025-2027.** -----

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria Municipal, a que emita el nombramiento del Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de **Izamal, 2025-2027.** -----

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de **Izamal Yucatán 2025-2027.**, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Pasando al sexto punto de la sesión; en uso de la voz la alcaldesa, **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**, manifestó: "Buenas tardes compañeros Regidores, con las facultades que se me confieren en los Artículos 41 inciso A fracción XV; 55 fracción segunda; 80 párrafo primero; 81; y 82 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito proponer los nombramientos de los titulares de las diferentes Dependencias o Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de **Izamal; 2025-2027;** y para continuar con el punto la alcaldesa le informó a los integrantes del Cabildo, la integración de la lista de los nombres de las personas que ocuparan la titularidad de las diferentes Dependencias o Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de **Izamal; 2025-2027;** así como la denominación de las mismas y el carácter que tendrán; siendo esta la siguiente:

**DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IZAMAL; 2025-2027.**

ÁREA	CARGO	NOMBRE
DIF MUNICIPAL.	DIRECTORA.	C. AMANDA DEL SOCORRO UITZ OXTE.
CATASTRO MUNICIPAL.	DIRECTOR.	LIC. ROQUE DE JESUS MAY CONTRERAS.
SERVICIOS PUBLICOS.	DIRECTOR.	PABLO CHUNAB HOY.
JURIDICO.	DIRECTORA.	LIC. IVETT ADRIANA PAT OXTE.
MERCADO Y RASTRO MUNICIPAL.	DIRECTOR.	C. MARCO VINICIO SALAZAR MIRANDA.
TURISMO.	DIRECTOR.	C. LUIS FELIPE FLORES FIGUEROA.
BIENESTAR.	DIRECTORA.	C. AVELINA MARIBEL EK EK.
AGUA POTABLE	DIRECTOR.	C. RAMON DE JESUS MEZQUITA BURGOS.
CULTURA.	DIRECTOR.	C. JUAN PABLO RIVERO PERERA.
DEPORTE.	DIRECTOR.	C. ALBERTO GIOVANNI MARTIN BURGOS.

Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con las propuestas hechas, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; **por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación las propuestas hechas.** Por consiguiente, la Secretaria Municipal sometió a votación las propuestas hecha por la Presidente Municipal, las cuales fueron aprobadas por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con Artículos 41 inciso A fracción XV; 55 fracción segunda; 80 párrafo primero; 81; y 82 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba: “la designación y el nombramiento de los titulares de las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento del Municipio de Izamal 2021-2024” de conformidad con la siguiente tabla:

DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL; 2025-2027.		
ÁREA	CARGO	NOMBRE
DIF MUNICIPAL.	DIRECTORA.	C. AMANDA DEL SOCORRO UITZ OXTE.
CATASTRO MUNICIPAL.	DIRECTOR.	LIC. ROQUE DE JESUS MAY CONTRERAS.
SERVICIOS PUBLICOS.	DIRECTOR.	PABLO CHUNAB HOY.
JURIDICO.	DIRECTORA.	LIC. IVETT ADRIANA PAT OXTE.
MERCADO Y RASTRO MUNICIPAL.	DIRECTOR.	C. MARCO VINICIO SALAZAR MIRANDA.
TURISMO.	DIRECTOR.	C. LUIS FELIPE FLORES FIGUEROA.
BIENESTAR.	DIRECTORA.	C. AVELINA MARIBEL EK EK.
AGUA POTABLE	DIRECTOR.	C. RAMON DE JESUS MEZQUITA BURGOS.
CULTURA.	DIRECTOR.	C. JUAN PABLO RIVERO PERERA.
DEPORTE.	DIRECTOR.	C. ALBERTO GIOVANNI MARTIN BURGOS.

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria Municipal, a que emita los nombramientos de los titulares de los titulares de las **DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL; 2025-2027**; nombrados por este cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal, 2025-2027.** -----

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de **Izamal Yucatán 2025-2027.**, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Dando seguimiento al **SEPTIMO PUNTO** de la sesión que consistió en Someter a consideración y aprobación en su caso por parte del cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal**; la propuesta que hará la presidenta municipal para nombrar al titular del órgano de control interno del H. Ayuntamiento de **Izamal 2025-2027**. En uso de la voz la presidenta municipal **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.**; se dirigió a los demás Regidores del H. Ayuntamiento de **Izamal**, y manifestó que de conformidad con lo que dispone el artículo 41 inciso A fracción XV, 55 fracción XII, 210 Y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito proponer al **C. ALAN MUÑOZ OSORIO**, para ocupar el cargo de órgano de control interno del H. Ayuntamiento de **Izamal 2025-2027**, para que se encargue de la supervisión, evaluación y control de la gestión y manejo de los recursos públicos; así como la recepción y resolución de quejas y denuncias en relación con el desempeño de los funcionarios públicos del H. Ayuntamiento de **Izamal 2025-2027**. Seguidamente la presidenta municipal pregunto si existe observación alguna con la propuesta hecha y no habiendo otra intervención le solicitó a la Secretaria Municipal que someta a votación la propuesta hecha. Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta realizada, la cual se aprobó por **Unanimidad de votos** de los Regidores Presentes, el nombramiento del titular del órgano de control interno del H. Ayuntamiento de **Izamal 2025-2027**. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con Artículos 41 inciso A fracción XV, 55 fracción XII, 210 Y 211; de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal 2025-2027**, aprueba: el nombramiento del **C. ALAN MUÑOZ OSORIO**, como órgano de control interno del H. Ayuntamiento de **Izamal 2025-2027**. -----

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria Municipal, a que emita el nombramiento del órgano de control interno del H. Ayuntamiento de **Izamal 2025-2027**. -----

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de **Izamal Yucatán 2025-2027.**, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **OCTAVO PUNTO.** - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la Sesión Extraordinaria número **DOS**, siendo las **DIECIOCHO** horas con **VEINTE**, minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(Rúbrica)

(Rúbrica)



C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ULISES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)
**C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.**
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)
C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
REGIDOR.

(Rúbrica)
C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDORA.

(Rúbrica)
C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(Rúbrica)
C. RUSSEL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR

(Rúbrica)
**C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
PATRON.**
REGIDORA

(Rúbrica)
C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **SEIS DE ENERO DE 2025**.

ACTA NÚMERO: CUATRO -----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **veinte** horas con **cinco** minutos del día **seis** de **enero** del año dos mil **veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL** **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SÍNDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77,79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, 34 y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Secretaria Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: Declaración de contar con el quórum legal.

TERCER PUNTO: Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión EXTRAORDINARIA del H. Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán 2025-2027**; de fecha 5 de enero de 2025.

QUINTO PUNTO: Someter a consideración y aprobación en su caso por parte del cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal**; la propuesta que hará la presidenta municipal del descuento en el pago del impuesto predial del año de 2025.

SEXTO PUNTO: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Honorable Cabildo, el presupuesto de egresos del municipio Izamal, para el ejercicio fiscal del año de 2025.

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán**.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifiesto la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión Extraordinaria, siendo las **veinte horas con cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión Extraordinaria de del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 5 de enero de 2025.; en uso de la voz la secretaria Municipal, manifestó regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Izamal, Yucatán; y con su anuencia presidenta, en virtud de haber sido revisada el de acta de la Sesión Extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 5 de enero de 2025, solicito la dispensa de la lectura de la misma.

Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a los regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto a la dispensa solicitada. Y al no haber observación alguna, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa. A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levanten la mano; derivado de lo anterior informó que la dispensa solicitada de la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 5 de enero de 2025, y esta fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 5 de enero de 2025, A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del del acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 5 de enero de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 5 de enero de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

Inmediatamente la presidenta municipal continuo con el **QUINTO PUNTO** de la orden del día que consistió en Someter a consideración y aprobación en su caso por parte del cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal**; la propuesta que hará la presidenta municipal del descuento en el pago del impuesto predial del año de 2025. Y en uso de la voz la alcaldesa, **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**, manifestó: "Buenas noches compañeros Regidores, de conformidad con lo que dispone el artículo 55 fracción primera; de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y con el objetivo de apoyar a la ciudadanía del municipio de Izamal; me permito proponer que el descuento que se aplique y se otorgue, sea en los primeros tres meses del presente año de dos mil veinticinco y que estos descuentos también se apliquen de manera retroactiva a aquellas personas que ya hayan realizado su pago del impuesto predial reintegrándoles el excelente del pago que hubiesen erogado previo recibo que presenten con el que acrediten que hayan efectuado el pago

del impuesto predial del año de 2025; por consiguiente el descuento se aplicara por conducto de la tesorería municipal y quedara de la siguiente manera:

- En el mes de **ENERO** de **2025**: con un descuento del **20** por ciento.
- En el mes de **FEBRERO** de **2025**: con un descuento del **15** por ciento.
- En el mes de **MARZO** de **2025**: con un descuento del **10** por ciento.

Seguidamente la presidenta municipal pregunto si existe observación alguna con la propuesta del descuento en el pago del impuesto predial del año de 2025, y no habiendo otra intervención le solicitó a la Secretaria Municipal, que someta a votación la propuesta del descuento en el pago del impuesto predial del año de 2025. Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta del descuento en el pago del impuesto predial del año de 2025, y a su vez la secretaria municipal informo que el punto se aprobó por **Unanimidad de votos** de los Regidores Presentes Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. – De conformidad con el Artículo 31 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, 2025-2027 aprueba el descuento en el pago del impuesto predial del año de 2025 consistente en un descuento del 20 por ciento en el mes de enero; un descuento del 15 por ciento en el mes de febrero, y descuento del 10 por ciento en el mes de marzo. -----

SEGUNDO. – Se instruye a la Tesorería Municipal, del H. Ayuntamiento de Izamal, 2025-2027; a que aplique los porcentajes de los descuentos aprobados en el pago del impuesto predial en los meses señalados y al igual a que los apliques de manera retroactiva a los ciudadanos que ya hubiesen realizado el pago del impuesto predial -----

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal Yucatán 2025-2027, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Dando seguimiento al **SEXTO PUNTO** de la sesión la presidenta municipal refirió que este consistía en Someter a consideración y aprobación en su caso, Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Honorable Cabildo, el presupuesto de egresos del municipio de Izamal para el ejercicio fiscal del año de 2025. Y continuando con el uso de la palabra la presidenta municipal **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**; Me permito poner a consideración de este órgano colegiado el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Izamal, que regirá del día uno de enero del año 2025 al día 31 de diciembre del año de 2025, en el cual se establecen y autorizan las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas por el mismo período, y Este Presupuesto está basado en objetivos para la asignación de fondos, con la finalidad de modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados. Por lo que al momento de realizarlo se consideraron las obligaciones que nos establecen

los artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 107 de la Constitución política del Estado de Yucatán, Artículos 54, 61,71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los Artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos y Artículos 72 a 80 de la Ley General de Desarrollo Social y de acuerdo al “Manual Indicativo” emitido por la Auditoria Superior del Estado de Yucatán, por lo que sometió a consideración y aprobación del cabildo el presupuesto de egresos el municipio de Izamal, para el año 2025. Y al igual propongo que en el caso de los ingresos excedentes que se generarán durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, se procederá a realizar la ampliación presupuestal correspondiente, debiendo avisar con posterioridad al Cabildo, a través del informe de la cuenta pública. Y en el supuesto caso, de que hubiere ahorros presupuestarios y/o economías, el Cabildo autoriza destinarlos, en primer lugar, a corregir el Balance presupuestarios de recursos disponibles y, en segundo lugar, estos recursos podrán transferirse, según su importancia, a programas no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que, incluidos en éste, requieran recursos adicionales, siempre y cuando se dé aviso al Cabildo, indistintamente, en el informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en su caso. Y a su vez que sea autorizado por el cabildo del H. ayuntamiento de Izamal a la Presidenta y a la Secretaria Municipal, así como a la Tesorera Municipal para realizar todas las gestiones. modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Izamal; que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, incluyendo aquellos derivados de convenios que la Federación y/o Estado asigne a programas especiales. Por lo que se adjunta a la presente acta de cabildo el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025, de este Municipio de Izamal, Yucatán.

Y les pregunto a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario o propuesta con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025, de este Municipio de Izamal, Yucatán y demás propuestas hechas, levantara la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta municipal, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2025 de este Municipio de Izamal, Yucatán y demás propuestas hechas; por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la propuesta del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 del Municipio de Izamal, Yucatán y demás propuestas hechas, los cuales fueron aprobadas por **unanimidad** de votos de los regidores presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----a c u e r d o -----

PRIMERO. – Con fundamento en los artículos los artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 107 de la Constitución política del Estado de Yucatán, Artículos 54, 61,71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos y Artículos 72 a 80 de la Ley General de Desarrollo Social, y en los artículos 41, inciso C) fracción II, 116 y 145 de la Ley Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; el cabildo del H.

Ayuntamiento de Izamal aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 de este Municipio de Izamal, Yucatán y demás propuestas hechas. -----

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. – Se ordena al secretario municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, cúmplase. -----

Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **SEPTIMO PUNTO.** - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la Sesión Extraordinaria número **TRES** , siendo las **DIECINUEVE** horas con **VEINTICINCO**, minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(Rúbrica)
C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)
C. ULISES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)
C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)
C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
REGIDOR.

(Rúbrica)
C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDORA.

(Rúbrica)
C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(Rúbrica)
C. RUSSEL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR

(Rúbrica)
C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.

(Rúbrica)
C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.



PATRON.
REGIDORA


Izamal
Orgullo que nos hace **Grandes**
H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

REGIDOR

(Rúbrica)
C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **NUEVE DE ENERO DE 2025**.

ACTA NÚMERO: CINCO -----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecinueve** horas con **veintidós** minutos del día **nueve** de **enero** del año dos mil **veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL** C. **ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; C. **LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; C. **RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; C. **GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; C. **MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; C. **MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; C. **RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; C. **MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; C. **SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; C. **LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77,79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, 34 y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: Declaración de contar con el quórum legal.

TERCER PUNTO: Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión **EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán 2025-2027**; de fecha **seis** de enero de 2025.

QUINTO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la autorización para que la Presidenta Municipal, conjuntamente con la secretaria municipal; mediante sus firmas suscriban en nombre y en representación del ayuntamiento de Izamal Yucatán, el convenio **DE USO NO EXCLUSIVO DE LA MARCA DE PUEBLOS MAGICOS**, con la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán, y la secretaria de turismo del gobierno federal.

SEXTO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza el nombramiento del enlace de comunicación, ante la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán (**SEFOTUR**); y la secretaria de turismo del gobierno federal (**SECTUR**)

SEPTIMO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la presidenta Municipal, del nombramiento de los titulares de diferentes Dependencias o Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

OCTAVO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidenta Municipal, por la cual se autoriza a la secretaria municipal y a la Presidenta Municipal para que conjuntamente puedan suscribir todo tipo de convenios de colaboración y coordinación con autoridades Federales, Estatales, municipales,

Organizaciones, e Instituciones públicas, privadas civiles, sociales, para la mejor prestación de los servicios públicos municipales.

NOVENO: Clausura de la Sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión Extraordinaria, siendo las **diecinueve horas con veintidos minutos del mismo día, mes y año de su inicio.** -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión Extraordinaria de del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **seis** de enero de 2025.; en uso de la voz la secretaria Municipal, manifestó regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Izamal, Yucatán; y con su anuencia presidenta, en virtud de haber sido revisada el de acta de la Sesión Extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **seis** de enero de 2025, solicito la dispensa de la lectura de la misma.

Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a los regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto a la dispensa solicitada. Y al no haber observación alguna, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa. A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levanten la mano; derivado de lo anterior informo que la dispensa solicitada de la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **seis** de enero de 2025, y esta fue aprobada por **mayoría** de votos, siendo estos diez votos a favor de los regidores presentes y uno en contra de la regidora **LILIANA ELIZABETH PIZON LUGO** -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **seis** de enero de 2025, A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **seis** de enero de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informo que el acta

de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha seis de enero de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

Inmediatamente la presidenta municipal continuo con el **QUINTO PUNTO** de la orden del día que consistió en Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la autorización para que la Presidenta Municipal, conjuntamente con la secretaria municipal; mediante sus firmas suscriban en nombre y en representación del ayuntamiento de Izamal Yucatán, el convenio **DE USO NO EXCLUSIVO DE LA MARCA DE PUEBLOS MAGICOS**, con la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán, y la secretaria de turismo del gobierno federal. Siguiendo con la palabra la presidenta municipal dijo el objetivo que tiene con este convenio, radica en el otorgamiento por parte de la Secretaría de Turismo federal, de la licencia de uso no exclusiva y de forma gratuita de la marca a favor de los habitantes del Pueblo Mágico de Izamal, para que estén en posibilidades de incorporar la marca y exhibirla en cualquier tipo de material de comunicación ya sea impreso o digital. Y con la suscripción de este convenio, se nos va a permitir la promoción y difusión de los atractivos y la oferta turística, que se ofrece; en este Pueblo Mágico de Izamal Yucatán. Y por eso es de suma importancia que celebremos este convenio; por lo que de conformidad con lo que establece los artículos 41 inciso B fracción XVII, 55 fracción XV; 133 D, 133 E de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, propongo y someto a aprobación del cabildo, para que se me autorice en mi calidad de Presidenta Municipal, y conjuntamente con la secretaria municipal; para que con nuestras firmas suscribamos en nombre y en representación del ayuntamiento de Izamal Yucatán, el convenio **DE USO NO EXCLUSIVO DE LA MARCA DE PUEBLOS MAGICOS**, con la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán, y la secretaria de turismo del gobierno federal. Seguidamente la presidenta municipal pregunto si existe observación alguna con la autorización para la suscripción del convenio **DE USO NO EXCLUSIVO DE LA MARCA DE PUEBLOS MAGICOS**, con la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán, y la secretaria de turismo del gobierno federal, y no habiendo otra intervención le solicité a la Secretaria Municipal, que someta a votación la propuesta de la autorización de la suscripción del convenio **DE USO NO EXCLUSIVO DE LA MARCA DE PUEBLOS MAGICOS**, con la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán, y la secretaria de turismo del gobierno federal. Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta de la autorización para que la Presidenta Municipal, conjuntamente con la secretaria municipal; mediante sus firmas suscriban en nombre y en representación del ayuntamiento de Izamal Yucatán, el convenio **DE USO NO EXCLUSIVO DE LA MARCA DE PUEBLOS MAGICOS**, con la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán, y la secretaria de turismo del gobierno federal, y a su vez la secretaria municipal informo que el punto se aprobó por **Unanimidad de votos** de los Regidores Presentes Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – El cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, 2025-2027; con fundamento en lo establecido en los Artículos 41 inciso B fracción XVII, 55 fracción XV; 133 D, 133 E, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprueba y otorga, la autorización para que la Presidenta Municipal, conjuntamente con la secretaria municipal; mediante sus firmas suscriban en nombre y en representación del ayuntamiento de Izamal Yucatán, el convenio **DE USO NO EXCLUSIVO DE LA**

MARCA DE PUEBLOS MAGICOS, con la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán, y la secretaria de turismo del gobierno federal. -----

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal Yucatán 2025-2027, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Dando seguimiento al **SEXTO PUNTO** de la sesión la presidenta municipal refirió que este consistía en Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidenta Municipal, por la cual se autoriza el nombramiento del enlace de comunicación, ante la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán (**SEFOTUR**); y la secretaria de turismo del gobierno federal (**SECTUR**).

En uso de la palabra la presidenta municipal manifestó: Compañeros Regidores del H. Ayuntamiento de **Izamal**, de acuerdo con las facultades que se me confieren los artículos 41 inciso A fracción XV, 55 fracción XII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito proponer al **C. LUIS FELIPE FLORES FIGUEROA**, para que funja y sea el enlace de comunicación, del ayuntamiento de Izamal; con la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán (**SEFOTUR**); y la secretaria de turismo del gobierno federal (**SECTUR**). Seguidamente la presidenta municipal pregunto si existe observación alguna con la propuesta hecha y no habiendo otra intervención le solicitó a la Secretaria Municipal, que someta a votación la propuesta hecha. Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta realizada, la cual se aprobó por **Unanimidad de votos** de los Regidores Presentes el nombramiento del enlace de comunicación del H. Ayuntamiento de **Izamal**, ante la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán (**SEFOTUR**); y la secretaria de turismo del gobierno federal (**SECTUR**); Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos los artículos 41 inciso A fracción XV, 55 fracción XII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. ayuntamiento de Izamal, 2025-2027, designa al **C. LUIS FELIPE FLORES FIGUEROA**, como enlace de comunicación, del ayuntamiento de Izamal; con la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán (**SEFOTUR**); y la secretaria de turismo del gobierno federal (**SECTUR**). -----

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria Municipal, a que emita el nombramiento del enlace de comunicación, del ayuntamiento de Izamal; con la secretaria de fomento turístico del estado de Yucatán (**SEFOTUR**); y la secretaria de turismo del gobierno federal (**SECTUR**). -----

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de **Izamal Yucatán 2025-2027.**, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Pasando al **SÉPTIMO PUNTO** de la sesión; en uso de la voz la alcaldesa, **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**, manifestó: "Buenas tardes compañeros Regidores, con las facultades que se me confieren en los Artículos 41 inciso A fracción XV; 55 fracción segunda; 80 párrafo primero; 81; y 82 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito proponer los nombramientos de los titulares de las diferentes Dependencias o Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027; y para continuar con el punto la alcaldesa le informó a los integrantes del Cabildo, la integración de la lista de los nombres de las personas que ocuparan la titularidad de las diferentes Dependencias o Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027; así como la denominación de las mismas y el carácter que tendrán; siendo esta la siguiente:

**DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IZAMAL; 2025-2027.**

ÁREA	CARGO	NOMBRE
PROTOCOLO Y LOGISTICA	DIRECTOR.	JOSUE PACHECO COLLI
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR.	PABLO GERARDO UITZ ARAUJO
EDUCACION	DIRECTORA.	SUSANA JOSEFINA CANTO SUAREZ
PARQUE VEHICULAR	DIRECTOR.	ARIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ LEAL
.OBRAS PUBLICAS	DIRECTORA.	MAYRA FERNANDA DURAN SABIDO

Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con las propuestas hechas, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; **por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación las propuestas hechas.** Por consiguiente, la Secretaria Municipal sometió a votación las propuestas hecha por la Presidente Municipal, las cuales fueron aproba/das por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con Artículos 41 inciso A fracción XV; 55 fracción segunda; 80 párrafo primero; 81; y 82 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba: “la designación y el nombramiento de los titulares de las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento del Municipio de Izamal 2025-2027” de conformidad con la siguiente tabla:

**DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE IZAMAL; 2025-2027.**

ÁREA	CARGO	NOMBRE
PROTOCOLO Y LOGISTICA	DIRECTOR.	JOSUE PACHECO COLLI.
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR.	PABLO GERARDO UITZ ARAUJO.
EDUCACION.	DIRECTORA.	SUSANA JOSEFINA CANTO SUREZ

PARQUE VEHICULAR	DIRECTOR.	ARIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ LEAL
OBRAS PUBLICAS	DIRECTORA.	MAYRA FERNANDA DURAN SABIDO.
SALUD	DIRECTORA.	GUADALUPE MONSERRATH EUAN AGUILAR
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	DIRECTOR	JOSE ARMANDO FLORES COCOM

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria Municipal, a que emita los nombramientos de los titulares de los titulares de las **DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL; 2025-2027**; nombrados por este cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal, 2025-2027**. -----

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de **Izamal Yucatán 2025-2027.**, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Dando seguimiento al **OCTAVO PUNTO:** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidenta Municipal, por la cual se autoriza a la secretaria municipal y a la Presidenta Municipal para que conjuntamente puedan suscribir todo tipo de convenios de colaboración y coordinación con autoridades Federales, Estatales, municipales, Organizaciones, e Instituciones públicas, privadas civiles, sociales, para la mejor prestación de los servicios públicos municipales; por lo que en uso de la voz la Presidenta municipal, expreso: compañeros Regidores de acorde con lo que establece la Ley me faculta a mí, así como también al secretaria Municipal para que conjuntamente, suscribamos todos los actos, convenios y/o contratos, que sean necesarios para el mejor desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos; tal y como lo establece los artículos 115 fracción V inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 base decima segunda, artículo 83 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y el artículo 55 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán". Por lo que en este acto propongo que se nos otorgue al de la voz y a la secretaria municipal, la autorización para suscribir todo tipo de convenios de colaboración y coordinación con autoridades Federales, Estatales, municipales, Organizaciones, e Instituciones públicas, privadas civiles, sociales. Por lo que les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta hecha, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la presidenta Municipal, la cual fue aprobada por mayoría **unanimidad** de votos de los regidores presentes. por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----a c u e r d o -----

PRIMERO. – Con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 base decima segunda, artículo 83 fracción IX de la

Constitución Política del Estado de Yucatán, y el artículo 55 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, autoriza a la presidenta municipal y a la secretaria municipal, para que conjuntamente puedan suscribir todo tipo de convenios de colaboración y coordinación con autoridades Federales, Estatales, municipales, Organizaciones, e Instituciones públicas, privadas civiles, sociales. -----

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. – Se ordena a la secretaria municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, cúmplase. -----

Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **NOVENO PUNTO.** - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la Sesión Extraordinaria número **CUATRO**, siendo las **veinte** horas con **dos**, minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(Rúbrica)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDOR.

(Rúbrica)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(Rúbrica)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(Rúbrica)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.
REGIDOR



(Rúbrica)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
REGIDORA

(Rúbrica)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **TRECE** DE **ENERO** DE **2025**.

ACTA NÚMERO: SEIS-----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **dieciocho** horas con **cinco** minutos del día **trece** de **enero** del año dos mil **veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL** **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77,79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: Declaración de contar con el quórum legal.

TERCER PUNTO: Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión EXTRAORDINARIA del H. Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán 2025-2027**; de fecha **nueve** de enero de 2025.

QUINTO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidenta Municipal, del nombramiento del Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

SEXTO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidenta Municipal, por la cual se autoriza el nombramiento del Responsable de la Gaceta Municipal H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

SEPTIMO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidenta Municipal por la cual se autoriza la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

OCTAVO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidenta Municipal, por la cual se autoriza la creación y conformación del "Consejo Municipal de Protección Civil de Izamal ", de la Administración Pública municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

NOVENO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la presidenta Municipal, del Organigrama de la Administración Pública Municipal, del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

DECIMO PUNTO: Asunto Generales.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura de la Sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifiesto la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **dieciocho horas con siete minutos del mismo día, mes y año de su inicio.** -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión Extraordinaria de del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **nueve** de enero de 2025.; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del de acta de la Sesión Extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **nueve** de enero de 2025.

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **nueve** de enero de 2025, A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del del acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **nueve** de enero de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **nueve** de enero de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

Continuando con el **QUINTO PUNTO:** Que consistió en la presidenta municipal refirió que este consistía en Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la presidenta municipal, por la cual se autoriza el nombramiento del responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Izamal. Inmediatamente la alcaldesa **DR. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ**, expreso: " de conformidad a lo estipulado en los Artículo 41 inciso A fracción XV; 55 fracción segunda; 80 párrafo primero; 81; y 82 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito presentar la propuesta del responsable de la unidad

de transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal 2025-2027; por lo que propongo para ocupar el cargo de responsable de la unidad de transparencia al C. **JUAN JESUS GAMBOA SOLIS**; por lo que les pregunto a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta hecha, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la Presidenta Municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso A fracción XV; 55 fracción segunda; 80 párrafo primero; 81; y 82 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se nombra: al C. **JUAN JESUS GAMBOA SOLIS**; como responsable de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal 2025-2027. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. -----

Continuando con el **SEXTO PUNTO** de la sesión, la presidenta municipal refirió que este consistía en Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidenta Municipal, por la cual se autoriza el nombramiento del Responsable de la Gaceta Municipal del Municipio de Izamal. Inmediatamente la alcaldesa **DR. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ**, expreso: " de conformidad a lo estipulado en los Artículo 41 inciso A fracción XV; 55 fracción segunda; 80 párrafo primero; 81; y 82 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito presentar la propuesta del responsable de la Responsable de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal 2025-2027; por lo que propongo para ocupar el cargo de Responsable de la Gaceta Municipal al **LIC. FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO**; por lo que les pregunto a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta hecha, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la Presidenta Municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso A fracción XV; 55 fracción segunda; 80 párrafo primero; 81; y 82 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se nombra: al **LIC. FRANCISCO ISRAEL BASTO RIVERO**; como responsable de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal 2025-2027. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y en cumplimiento del **SEPTIMO PUNTO** de la sesión, la presidenta municipal refirió que este consistía en Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidenta Municipal por la cual se autoriza la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, de la Administración Municipal 2025-2027. Seguidamente la alcaldesa **DR. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ**, expreso: "Buenas tardes compañeros Regidores, con las facultades, que me confiere el artículo 51, así como también en lo establecido en el artículo 41 inciso A fracción IV; ambos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito Proponer a este Cabildo las Comisiones permanentes, y procedió a dar la lectura de la integración de las comisiones permanentes de conformidad con lo siguiente tabla:

NOMBRE DEL REGIDOR.	CARGO	COMISIÓN
DR. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ.	TITULAR.	DE GOBIERNO.
DR. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ. C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.	PRESIDENTA. INTERGRANTE	DE PATRIMONIO Y HACIENDA.
C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.	TITULAR.	DE DEPORTE.
C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES.	TITULAR.	DE EDUCACION Y ESPECTACULOS.
C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.	TITULAR.	DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.	TITULAR.	DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.
C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.	TITULAR.	DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECION CIVIL
C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.	TITULAR.	DE SALUD Y ECOLOGIA.



C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.	TITULAR.	DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.	TITULAR.	DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO.
C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA	TITULAR.	DE CULTURA.
C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.	TITULAR.	DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA.

Y con los mismos fundamentos de los artículos antes mencionados de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito Proponer a este Cabildo la creación de dos Comisiones especiales, y procedió a dar la lectura de la integración de las comisiones especiales de la elección de las autoridades auxiliares municipales Y de estudio, análisis, revisión y verificación del expediente de entrega- recepción constitucional del municipio de Izamal; de conformidad con lo siguiente tabla:

COMISIÓN ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES

DR. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ.	PRESIDENTA DE LA COMISION.
C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.	SECRETARIA DE LA COMISION.
C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.	VOCAL DE LA COMISION.
C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.	VOCAL DE LA COMISION.
C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.	VOCAL DE LA COMISION.

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO, ANÁLISIS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA- RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IZAMAL

DR. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ.	PRESIDENTA DE LA COMISION.
C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.	SECRETARIA DE LA COMISION.
C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.	VOCAL DE LA COMISION.
C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.	VOCAL DE LA COMISION.
C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS	VOCAL DE LA COMISION.

Por lo que les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta hecha, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la Presidenta Municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso A fracción IV; y 51 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba la integración de las comisiones permanentes y especiales de los regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal 2025-2027, de conformidad en la tabla señalada en el punto numero séptimo de la sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil veinticinco

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. -----

Continuando con el **OCTAVO PUNTO** de la sesión, la presidenta municipal dijo que este consistía en someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidenta Municipal, por la cual se autoriza la creación y conformación del "Consejo Municipal de Protección Civil de Izamal ", de la Administración Pública municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027. A la que la presidenta municipal manifestó que para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 47 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, me permito presentar la propuesta para la conformación del consejo municipal de protección civil del municipio de Izamal, Yucatán, siendo el siguiente:

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IZAMAL.

NOMBRE	CARGO	Cargo.
DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL.	PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.
C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.	SINDICO MUNICIPAL.	INTEGRANTE.



C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.	SECRETARIA MUNICIPAL.	SECRETARIA EJECUTIVA.
C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.	REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECION CIVIL.	INTEGRANTE.
C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.	INTEGRANTE.
C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.	REGIDORA. DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.	INTEGRANTE.
C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.	REGIDOR DE SALUD Y ECOLOGIA.	INTEGRANTE
C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.	REGIDOR. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.	INTEGRANTE

C. IVONNE IVETT AURORA CETINA ESPINOSA.	TESORERA MUNICIPAL.	INTEGRANTE.
C. AMANDA DEL SOCORRO UITZ OXTE.	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.	INTEGRANTE.
C. MAYRA FERNANDA DURAN SABIDO.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	INTEGRANTE.
C. PABLO GERARDO UITZ ARUAJO.	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	SECRETARIO TECNICO.
C. GUADALUPE MONSERRATH EUAN AGUILAR	DIRECTORA DE SALUD.	INTEGRANTE.
C. RAMON DE JESUS MEZQUITA BURGOS.	DIRECTOR DE AGUA POTABLE.	INTEGRANTE.
C. SUSANA JOSEFINA CANTO SUREZ	DIRECTORA EDUCACION.	INTEGRANTE.
C. AVELINA MARIBEL EK EK.	DIRECTORA DEL BINESTAR.	INTEGRANTE.
COMANDANTE: JOSE ARMANDO FLORES COCOM	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.	INTEGRANTE.
DR. SANTOS CARLOS CASTAÑEDA HOIL	DIRETOR DEL IMSS PATRONAL	INTEGRANTE.

DR. SANTOS GAUDENCIO EB CHAN	ADMINISTRADOR DEL IMSS PATRONAL	INTEGRANTE.
DRA. ALEXA CASTILLO PACHECO	REPRESENTANTE DEL IMSS BIENESTAR	INTEGRANTE
COMANDANTE: VICTOR MANUEL MONTALVO CHAN	REPRESENTANTE DE LA POLICIA ESTATAL	INTEGRANTE
C. ELMER RICARDO ÁVILA POLANCO	REPRESENTANTE DE TAXISTA	INTEGRANTE

Por lo que les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta de la conformación del consejo municipal de protección civil del municipio de Izamal, Yucatán, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la presidenta Municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba, la conformación del consejo municipal de protección civil del municipio de Izamal, Yucatán. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. -----

Continuando con el **NOVENO PUNTO:** Que consistió en Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la presidenta Municipal, del Organigrama de la Administración Pública Municipal, del H. Ayuntamiento de **Izamal; 2025-2027;** En uso de la voz la Alcaldesa **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ,** manifestó: "Buenas noches compañeros Regidores, con las facultades que se me confieren en los Artículo 41 inciso A fracción XV; 55 fracción segunda; 80 párrafo primero; 81; y 82 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito presentar la propuesta de la conformación del Organigrama de la Administración Pública Municipal, del H. Ayuntamiento de **Izamal; 2025-2027;** y para continuar con el punto la alcaldesa, les hizo entrega una copia simple del Organigrama del H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal 2025-2027 a los demás regidores del Cabildo, para que lo verifiquen. Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta del Organigrama de la Administración Pública Municipal, del H. Ayuntamiento de **Izamal; 2025-2027,** se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación el Organigrama de la Administración Pública Municipal, del H. Ayuntamiento

de **Izamal**; 2025-2027. Por consiguiente, la Secretaría Municipal sometió a votación el Organigrama de la Administración Pública Municipal, del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso A fracción XV; 55 fracción segunda; 80 párrafo primero; 81; y 82 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. ayuntamiento de Izamal aprueba el Organigrama de la Administración Pública Municipal, del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027; el cual se adjunta al presente para que forme parte del apéndice del acta de sesión de cabildo

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. -----

Para dar cumplimiento con el punto **DÉCIMO** del orden del día; la presidenta municipal les pregunto a los regidores presentes si alguien quería tratar un asunto, que levantara la mano para anotar su turno y el punto.

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **DECIMO PRIMER PUNTO.** - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la Sesión Ordinaria número **UNO**, siendo las **Diecinueve** horas con **veinticinco**, minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(Rúbrica)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDOR.



(Rúbrica)
C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(Rúbrica)
C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(Rúbrica)
C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
REGIDORA

(Rúbrica)
C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ACTA NÚMERO: SIETE. -----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **veinte** horas con **dos** minutos del día **veinte** de **enero** del año dos mil **veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL; C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL; C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR; C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA; C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR; C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA; C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR; C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA; C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR; C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77,79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, 34 y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: Declaración de contar con el quórum legal.

TERCER PUNTO: Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión **ORDINARIA** del H. Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán 2025-2027**; de fecha **trece** de enero de dos mil veinticinco.

QUINTO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, el tabulador de sueldos del H. Ayuntamiento de Izamal para el año 2025.

SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán**.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión Extraordinaria, siendo las **veinte horas con seis minutos del mismo día, mes y año de su inicio.** -----

Seguidamente, la **Secretaría Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **trece** de enero de dos mil veinticinco; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a dar lectura al acta anterior de la Sesión ordinaria de cabildo.

Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a los regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto del acta anterior de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **trece** de enero de dos mil veinticinco. Y al no haber observación alguna, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto el acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **trece** de enero de dos mil veinticinco, A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **trece** de enero de dos mil veinticinco, levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal, informó que el acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **trece** de enero de dos mil veinticinco fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

Seguidamente la presidenta municipal paso al **QUINTO PUNTO** de la orden del día que consistió en Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, el tabulador de sueldos del H. Ayuntamiento de Izamal para el año 2025.

Por lo que en uso de la palabra la presidenta municipal **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**, dijo: buenas noches compañeros regidoras y regidores de este cabildo Izamal, como bien es sabido es necesario que el H. ayuntamiento de Izamal, cuente con un tabulador de sueldos; es un documento que establece las remuneraciones y percepciones que han de recibir los servidores públicos del municipio; y en el tabulador, se establecen los salarios justos y equitativos para los empleados municipales; y de más personal del ayuntamiento de Izamal, al igual que con ellos se definen las categorías y niveles salariales según cargo, experiencia y responsabilidad que tiene cada empleado del municipio, y el objetivo que se persigue o se pretende tener con el tabulador de sueldos es que nos va a proporcionar certeza en la transparencia y claridad en la remuneración de los empleados. por lo que es importante que tengamos vigente el tabulador de sueldos del municipio de Izamal.

Y les pregunto a las regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto el tabulador de sueldos del H. Ayuntamiento de Izamal para el año 2025. Por lo que los regidores del cabildo manifestaron que se podía sesionar

nuevamente el tabulador de sueldos con la premisa para su modificación en su caso. Y al no haber otra observación por parte de los regidores, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto el tabulador de sueldos del H. Ayuntamiento de Izamal para el año 2025, A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del el tabulador de sueldos del H. Ayuntamiento de Izamal para el año 2025, levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal, informó que el tabulador de sueldos del H. Ayuntamiento de Izamal para el año 2025; fue aprobado por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **SEXTO PUNTO**. - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la Sesión Extraordinaria número **CINCO**, siendo las **veinte** horas con **cuarenta y un** minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(Rúbrica)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDOR.

(Rúbrica)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(Rúbrica)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.

(Rúbrica)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.

(Rúbrica)
C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
REGIDORA

(Rúbrica)
C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(Rúbrica)
C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ACTA NÚMERO: OCHO -----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **dieciocho** horas con **cinco** minutos del día **veintisiete** de **enero** de **dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL; C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL; C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR; C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA; C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR; C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA; C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR; C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA; C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR; C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77,79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: Declaración de contar con el quórum legal.

TERCER PUNTO: Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán 2025-2027**; de fecha 20 de enero de 2025.

QUINTO PUNTO: Someter a consideración y aprobación del cabildo en su caso, la propuesta que realizara la presidenta municipal sobre la persona quien ocupara la presidencia del DIF municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal, Yucatán 2025-2027**.

SEXTO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del honorable cabildo, la propuesta que hará la presidente municipal, por la cual se autoriza la conformación del comité municipal de transparencia del **Izamal, Yucatán 2025-2027**.

SEPTIMO PUNTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la presidenta Municipal, del nombramiento de los titulares de diferentes Dependencias o Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de **Izamal; 2025-2027**.

OCTAVO PUNTO: Someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta para que se autorice a la presidenta municipal para que conjuntamente con la secretaria municipal, suscriban en nombre del ayuntamiento, el convenio de colaboración y coordinación con la comisión federal de electricidad, para la recaudación del derecho de alumbrado público del municipio de Izamal.

NOVENO PUNTO: Someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la presidenta municipal; para que se autorice la revocación, y el otorgamiento de apoderados, para asuntos administrativos y judiciales de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

DECIMO PUNTO: Someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta para que se le autorice, a la directora de Obras Publicas municipales en conjunto con la tesorera municipal para que expidan permisos de uso de suelo en el municipio de Izamal y sus comisarias.

DECIMO PRIMER PUNTO: Someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la autorización, para que la Presidenta municipal en conjunto con la tesorera municipal para que expidan las licencias de funcionamiento en el municipio de Izamal y sus comisarias.

DECIMO SEGUNO PUNTO: Someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que realizara la presidenta municipal, a efecto de que se les otorgue a los ciudadanos del municipio de Izamal y sus comisarias un descuento del cien por ciento en recargos y multas a las personas que se pongan al día en su impuesto predial dentro de los primeros tres meses del año 2025.

DECIMO TERCER PUNTO: Someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que realizara la presidenta municipal, a efecto de que se les otorgue un descuento a las personas físicas o morales para la expedición de permisos, licencias de uso de suelo, de construcción y la apertura de negocios que realicen gastos de inversión, que incentiven a crear fuentes de empleo u otras actividades económicas que repercutan en beneficio del desarrollo económico del municipio de Izamal y sus comisarias.

DECIMO CUARTO PUNTO: Asunto Generales.

DECIMO QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifiesto la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **dieciocho horas con siete minutos del mismo día, mes y año de su inicio.** -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión Extraordinaria de del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha 20 de enero de 2025;

en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha 20 de enero de 2025

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 20 de enero de 2025, A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del del acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 20 de enero de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 20 de enero de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

y Continuando con el **QUINTO PUNTO**: de la orden del día, la presidenta expreso compañeros regidores de conformidad con lo que establece el artículo 55 fracción sexta ; de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, me permito proponer para ocupar la presidencia del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, del municipio de Izamal Yucatán, a la C. Gabriela del Socorro Puga Bolio, a quien le delego la presidencia del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del municipio de Izamal Yucatán, para que se encargue de su organización y funcionamiento.

PRIMERO. – De conformidad con el 55, fracción sexta; de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, se aprueba, el nombramiento de la C. Gabriela del Socorro Puga Bolio; para ocupar el cargo de presidenta del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, del municipio de Izamal Yucatán. -----

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria Municipal, a que emita el nombramiento de la presidenta del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, del municipio de Izamal Yucatán. ----

TERCERO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Siguiendo con el **SEXTO PUNTO** que consistió que consiste en someter a consideración y aprobación del cabildo, en su caso, la propuesta que realizara la presidenta municipal para la conformación del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025 – 2027. --

En uso de la voz la Alcaldesa **DR. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ**, manifestó: "Buenas noches compañeros Regidores con fundamento en el artículo 43 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en concordancia con el artículo 54 de la ley local de la materia vigente, se propone la integración de un comité de transparencia que tendrá por objeto el de garantizar que los procedimientos de generación de la información, clasificación o desclasificación y declaración de inexistencia de la información, así como en las determinaciones de ampliación de respuestas, se

apeguen a los principios establecidos en las leyes de la materia, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN 2025 – 2027.

el c. **Ulices Enrique Castillo Bautista**, síndico municipal, quien fungirá como presidente del comité.

la c. **Lorena Isabel Martín Salazar**, secretaria municipal, quien fungirá como vocal.

la c. **Ivonne Ivett Aurora Cetina Espinosa**, tesorera municipal, quien fungirá como vocal. asimismo, dicho comité contará con un secretario técnico que será el c. **Juan Jesus Gamboa Solis**; responsable de la unidad de transparencia, quien tendrá entre sus facultades las relativas a elaborar y proponer el manual de organización y funcionamiento de ese cuerpo colegiado. -----

Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Izamal, Yucatán, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta de la integración del comité de transparencia, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; **por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha.** Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la Presidenta Municipal, las cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, aprueba la integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, en los términos establecidos en el punto quinto, así como la designación del C. **Juan Jesus Gamboa Solis**, Responsable de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento para fungir como secretario técnico de dicho comité, -----

SEGUNDO. - Se agrega a la presente acta la integración del comité de transparencia aprobada en el quinto punto del orden del día de la presente sesión. -----

TERCERO. - Se ordena a la Secretaria Municipal realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, a fin de cumplir con los órganos de transparencia. Cúmplase. -----

Siguiendo con el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día la alcaldesa **DR. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ**, expreso, con motivo de que todavía se encuentra en análisis la documentación y el curriculum de las personas, y una vez que se tenga el perfil indicado que cumpla con los requisitos que requieren para ocupar el cargo de las direcciones que falta por nombrar a sus titulares; es por lo que solicito y propongo que el presente punto del nombramiento de los titulares de diferentes Dependencias o Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027; no sea tratado en esta sesión y se aborde en otra sesión con posterioridad apenas se termine de realizar el análisis y se obtenga a las personas que cumplan con los requisitos y perfiles para ocupar la titularidad de las direcciones que nos hacen falta por designar.

por lo que la presidenta municipal, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la presidenta Municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes.

Y en cumplimiento del Continuando con el **OCTAVO PUNTO** de la sesión, la presidenta municipal refirió que este consistía en Someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta para que se autorice a la presidenta municipal para que conjuntamente con la secretaria municipal, suscriban en nombre del ayuntamiento, el convenio de colaboración y coordinación con la comisión federal de electricidad, para la recaudación del derecho de alumbrado público del municipio de Izamal. Siguiendo con la palabra la presidenta municipal que el objetivo que se tiene con este convenio es la de establecer las bases para la colaboración y coordinación entre el municipio y la CFE para la recaudación del derecho de alumbrado público, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera del servicio de alumbrado público en el municipio. Y con él se obtendrían beneficios como lo es el Mejoramiento de la eficiencia en la recaudación del derecho de alumbrado público. Se Garantiza la sostenibilidad financiera del servicio de alumbrado público. Se Fomenta la colaboración y coordinación entre el municipio y la CFE. Y se Reducen los costos administrativos para el municipio, es por lo que propongo que se autorice la suscripción del convenio de colaboración y coordinación con la comisión federal de electricidad, para la recaudación del derecho de alumbrado público del municipio de Izamal. Por lo que inmediatamente, les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta hecha, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; **por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha.** Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la Presidenta Municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – Se autoriza a la presidenta municipal y a la secretaria municipal del H. ayuntamiento de Izamal a suscribir el convenio de colaboración y coordinación con la comisión federal de electricidad, para la recaudación del derecho de alumbrado público del municipio de Izamal

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. – Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, Cúmplase. -----

Continuando con el **NOVENO PUNTO** de la sesión, la presidenta municipal dijo que este consistía en Someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la presidenta municipal; para que se autorice la revocación, y el otorgamiento de apoderados, para asuntos administrativos y judiciales de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

En uso de la voz la presidenta municipal manifestó: Compañeros regidores es necesario que revoquemos los poderes que haya otorgado la administración anterior para asuntos judiciales y administrativos, comprendiendo pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que comparezca ante cualquier autoridad del orden judicial, administrativo y laboral; por lo que propongo que se revoque todos los poderes que haya otorgado la administración anterior y que se dejen sin validez y a su vez también propongo que se gire atento oficio al presidente del colegio de notarios del estado de Yucatán para que tenga conocimiento y se les informe a todos los notarios de la revocación de apoderados del municipio de Izamal a partir de la presente fecha. Y siguiendo con la palabra la presidenta propuso que se otorgue un poder para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales, a favor de los licenciados: Arturo López Llanes, y/o Israel Gerardo Araujo Garrido y/o Pamela Shadit Méndez Santos y/o David Rafael Segovia Alonzo y/o Alberto Gabriel Méndez Mex y/o Francisco Israel Basto Rivero; para asuntos judiciales y administrativos, comprendiendo pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que comparezca ante cualquier autoridad del orden judicial, administrativo y laboral, así como ante el sistema de administración tributaria dependiente de la secretaría de hacienda y crédito público, ante el instituto mexicano del seguro social, así como cualquier otra dependencia o autoridad federal, estatal y municipal, para que de una manera enunciativa y no limitativa pueda ejercerlo, ante Tribunal de Justicia Admirativa del Estado de Yucatán, en materia laboral, tanto federal y estatal; ante el tribunal de los trabajadores al servicio del estado y de los municipios; la procuraduría local de la defensa del trabajo del estado; y procuraduría de la defensa de los trabajadores al servicios del estado, con las facultades y atribuciones, para que actúe como representante del ayuntamiento de Izamal, y de las direcciones que forman parte de la administración pública municipal, en su calidad de patrón de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 692 de la ley federal del trabajo en vigor, y 143 de la ley de los trabajadores al servicio del estado y municipios de Yucatán. en ejercicio del mandato que en ese acto se le confirió, queda expresamente facultado para: contestar la demanda inicial y aclaraciones a la misma o nuevas acciones que se interpusieren; oponer excepciones y defensas a la misma; reconvenir de pago a la parte actora; ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; articular y absolver posiciones; ofrecer e interrogar testigos, repreguntar y tachar a los de la contraria; promover incidentes de personalidad, competencia, nulidad de actuaciones, nulidad de notificaciones, falta de legitimidad; recusar; promover y contestar tercerías ya sea excluyentes de dominio, o de preferencia; oír autos interlocutorios y definitivos, consientan los favorables y pidan revocación de los desfavorables; interponer recursos, juicios de amparo indirecto o directo según sea el caso, y desistirse de ellos; nombrar peritos y recusar a los de la contraria; asistir a almonedas; conciliar los juicios; celebrar convenios; comparecer y desahogar el procedimiento de huelga, contestar el emplazamiento, y convenir en su caso la terminación del mismo; y en general realizar todas las funciones que se consideren necesarias o convenientes para la defensa de los intereses del ayuntamiento de izamal.

Por lo que les pregunto a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta de la revocación, y el otorgamiento de apoderados, para asuntos administrativos y judiciales de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la presidenta Municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con el artículo 41 inciso B fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprueba, la revocación, y el otorgamiento de apoderados, para asuntos administrativos y judiciales de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de **Izamal**; 2025-2027.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. -----

Continuando con el **DECIMO PUNTO:** Que consistió en que consiste en someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del honorable cabildo, la propuesta para que se autorice, a la directora de obras públicas municipales en conjunto con la tesorera municipal para que expidan permisos de uso de suelo en el municipio de Izamal y sus comisarias.

En uso de la voz la Alcaldesa **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**, manifestó: Compañeros regidores de acuerdo a lo que establece el artículo 41 inciso B fracción VI, VII, XVI de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán; con las facultades que me confiere el artículo 55 fracción I de la citada ley; teniendo como objetivo principal regular y controlar el uso del suelo en el municipio, previniendo la degradación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, así como también el proteger el patrimonio cultural e histórico del municipio, evitando la destrucción o alteración de monumentos, edificios y sitios de interés cultural, los permisos de uso de suelo son una herramienta fundamental para garantizar un desarrollo urbano y territorial sostenible, y seguro, es por lo que me permito proponer a que se autorice a la **dirección de obras públicas, y a la tesorería municipal**, para que expidan, los permisos de uso de suelo en el municipio y que verifiquen que se cumplan con todos los requisitos correspondientes, y que garanticen que el uso del suelo se ajuste a un desarrollo urbano y territorial congruente, evitando la expansión desordenada y promoviendo un crecimiento sostenible. Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta

hecha por la presidenta municipal, la cual fue aprobado por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso B fracción VI, VII, XVI; 55 fracción I; de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. ayuntamiento de Izamal autoriza a la dirección de obras públicas y a la tesorería municipal para que expidan los permisos de uso de suelo en el municipio de Izamal y sus comisarias. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

para dar cumplimiento con el punto **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del orden del día; la presidenta municipal dijo que este consistía en someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del honorable cabildo, la autorización, para que la presidenta municipal en conjunto con la tesorera municipal para que expidan las licencias de funcionamiento en el municipio de Izamal y sus comisarias. por lo que siguiendo con el uso de la palabra la presidenta manifestó: de conformidad con lo que dispone el artículo 41 inciso b fracción VI, VII, XVI de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán; y de acorde a lo estipulado en los artículos 55 fracción I, II, 86, y 87 de la citada ley; y con el objetivo de verificar que un negocio o establecimiento cumpla con los requisitos legales y de seguridad necesarios para operar en el municipio por lo que las licencias de funcionamiento garantizan que el establecimiento cuenta con las condiciones adecuadas para desarrollar su actividad, como la seguridad estructural, la salubridad, la protección contra incendios y la accesibilidad para personas con discapacidad; es por lo que propongo que con la finalidad de determinar y regular la expedición, revalidación o renovación de las licencias de funcionamiento para los negocios y establecimientos comerciales en el municipio de Izamal; se autorice a la tesorera municipal para que en conjunto con la presidenta municipal expidan o renueven las licencias de funcionamiento, en el municipio de Izamal y sus comisarias; previa verificación que se haya cumplido con los requisitos y trámites correspondientes; ante las direcciones afines del ayuntamiento de Izamal, como lo es el jurídico, protección civil , salud, entre otros.

Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha por la presidenta municipal, la cual fue aprobado por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso B fracción VI, VII, XVI; 55 fracción I II, 86, 87; de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. ayuntamiento de Izamal autoriza a la tesorería municipal y a la presidenta municipal para que expidan las licencias de

funcionamiento en el municipio de Izamal y sus comisarias; en coordinación con las direcciones afines del ayuntamiento de Izamal. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

y pasando al **DECIMO SEGUNO PUNTO** de la sesión la presidenta dijo que este consistía en someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del honorable cabildo, la propuesta que realizara la presidenta municipal, a efecto de que se les otorgue a los ciudadanos del municipio de Izamal y sus comisarias un descuento del cien por ciento en recargos y multas, a las personas que se pongan al día en su impuesto predial, dentro de los primeros tres meses del año 2025. Por lo que uso de la voz la presidenta municipal manifestó: compañeros regidores, de conformidad con lo que dispone el artículo 55 fracción primera; de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, y con el objetivo de *apoyar a la ciudadanía del municipio de Izamal*; me permito proponer que se les otorgue un descuento del cien por ciento en concepto de recargos y multas a todas las personas que se pongan al día con el pago de su impuesto predial en este año de 2025 y dicho descuento, les será aplicable en lo que resta del mes de enero has el día 31 de marzo del presente año, y con esta propuesta incentivará a la ciudadanos a ponerse al día con el pago de su impuesto predial y se verá reflejado en una mayor recaudación del impuesto predial en el municipio. Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha por la presidenta municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. – De conformidad con el Artículo 31 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, 2025-2027 aprueba el descuento de hasta el cien por ciento en concepto de recargos y multas a todas las personas que se pongan al día con el pago de su impuesto predial en este año de 2025. -----

SEGUNDO. – Se instruye a la Tesorería Municipal, del H. Ayuntamiento de Izamal, 2025-2027; a que aplique el descuento del cien por ciento en concepto de recargos y multas a todas las personas que se pongan al día con el pago de su impuesto predial en este año de 2025. -----

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal Yucatán 2025-2027, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y continuando con el **DECIMO TERCER PUNTO**: que consistió en someter a consideración y en su caso, aprobación por parte del honorable cabildo, la propuesta que realizara la presidenta municipal, a efecto de que se les otorgue un descuento a las personas físicas o morales para la expedición de permisos, licencias de uso de suelo, licencia de funcionamiento, de construcción y la apertura de negocios que realicen gastos de inversión, que incentiven a crear fuentes de empleo u otras actividades económicas que repercutan en beneficio del desarrollo económico del municipio de Izamal y sus comisarias. En uso de la palabra la presidenta municipal dijo con el objetivo de contribuir al desarrollo de nuestro municipio y a efecto de nos llegue más inversión, privada a Izamal, la cual se verá reflejada en la creación de mayores fuentes de empleo, y a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, y con ello se contribuiría al desarrollo de Izamal; es por lo que propongo que se les otorgue un incentivo o descuento económico discrecional, en los permisos que requieran las personas físicas o morales para la apertura de sus negocios o que quieran invertir en el municipio de Izamal, realizando gastos de inversión; siempre y cuando esas aperturas de negocios y gastos de inversión, creen mayores fuentes de empleo, inversión en infraestructura, u otras actividades económicas, en beneficio del desarrollo económico del municipio de Izamal y sus comisarias. y ese incentivo económico que se propone sea de manera discrecional; es decir que tendríamos la facultad de determinar, quien ha de recibir el incentivo y el monto del descuento de impuesto y derechos, es por lo que por propongo que se les otorgue el incentivo y el descuento económico a las personas físicas o morales en los permisos que requieran para la apertura de sus negocios o que quieran invertir en el municipio de Izamal realizando gastos de inversión.

Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha por la presidenta municipal, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, 2025-2027 aprueba el otorgamiento de un incentivo y descuento discrecional, en la expedición de permisos, licencias de uso de suelo, licencia de funcionamiento, de construcción y la apertura de negocios a las personas físicas o morales; que realicen gastos de inversión, que incentiven a crear fuentes de empleo u otras actividades económicas que repercutan en beneficio del desarrollo económico del municipio de Izamal y sus comisarias.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal Yucatán 2025-2027, para el conocimiento de la comunidad. -----

Para dar cumplimiento con el punto **DÉCIMO CUARTO** del orden del día; la presidenta municipal les pregunto a los regidores presentes si alguien quería tratar un asunto, que levantara la mano para anotar su turno y el punto.

Por lo que en uso de la palabra la secretaria municipal **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR** dijo que tenia un punto a tratar por lo que en uso de la palabra la secretaria municipal dijo:

Compañeros regidores me permito informarles que nos llegó una solicitud por parte el instituto de desarrollo regional y municipal (**inderm**), para que suscribamos un convenio de colaboración y coordinación administrativa con ellos y se requiere que se le autorice a la presidenta y a la secretaria municipal para que suscriban dicho convenio y este debe de estar aprobado por el cabildo del H. Ayuntamiento de izamal.

Y en uso de la palabra la presidenta municipal dijo que el objeto del convenio de colaboracion con el inderm, consiste en establecer las bases y criterios de coordinación y colaboración administrativa sobre las cuales se va impulsar el desarrollo integral del municipio de Izamal; por la suscripción de este convenio el inderm, nos va proporcionar la información y capacitación, para la mejor prestación del servicio público; entre las áreas en que nos brindaría el apoyo de información y capacitación al personal del ayuntamiento está la elaboración y actualización de marco normativo del municipio; la gaceta municipal; interpretación de normas jurídicas; la planeación y gestión basada en resultados; la prestación de los servicios públicos; la captación y administración de recursos financieros; entre otros, por lo que es importante que celebremos este convenio y se autorice su suscripción.

Por lo que le solcito a la secretaria municipal a que someta a votación la autorización para que la presidenta municipal y a la secretaria municipal, suscriban con sus firmas, el convenio de coordinación y colaboración administrativa entre el instituto de desarrollo regional y municipal (inderm), el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – El H. Ayuntamiento de Izamal Yucatán 2025 – 2027; aprueba la autorización a la presidenta municipal y a la secretaria municipal del H. Ayuntamiento para que con sus firmas suscriban en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Izamal Yucatán 2025 – 2027. el Convenio de coordinación y colaboración administrativa con el Instituto de Desarrollo Regional Y Municipal (INDERM), y nuestro Municipio, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena al secretario municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. -----

Seguidamente el sindico municipal **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA**, dijo que tambien tenia un puntoa tratar y queria someterlo a cosideración del cabildo de Izamal, y en uso de la palabra manifesto compañeros regidores del cabildo, del H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, en mi carácter de síndico municipal y regidor de la comisión de cultura, solcito y pongo a consideración

de la manera más atenta, la inclusión del retrato al óleo del destacado trovador y compositor: José Enrique Puga Bolio, en las galerías de retratos al óleo de connotados personajes que han logrado posicionarse en la trova yucateca. Y José Enrique Puga Bolio reconocido Izamaleño, ha sido un prominente difusor y promotor de la trova yucateca, quien ha participado y ha sido reconocido a nivel estatal, nacional y ante eventos de cobertura mundial por lo que también propongo que se haga los trámites pertinentes ante el Honorable Consejo Consultivo de la trova Yucateca a efecto de que hagan las gestiones necesarias para que se considere la inclusión del retrato al óleo del destacado trovador y compositor Izamaleño José Enrique Puga Bolio. Y en uso de la palabra la presidenta municipal, les pregunto a los demás regidores si alguien quería opinar con respecto a la propuesta planteada, y dijo que sería bueno que el compañero regidor **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA**, quien está a cargo de la comisión de cultura realice todos los trámites correspondientes, con respecto a la propuesta que ha planteado; y al no haber otra intervención le solicito a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. La cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes.

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **DECIMO QUINTO PUNTO**. - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la Sesión Ordinaria número **DOS**, siendo las **DIECINUEVE** horas con **VEINTICINCO**, minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(Rúbrica)
C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)
C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)
C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)
C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDOR.

(Rúbrica)
C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(Rúbrica)
C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR



(Rúbrica)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(Rúbrica)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
REGIDORA

(Rúbrica)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.